

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VENTURADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de abril de 2018, de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, el cual fue adoptado con carácter provisional, que se elevaría automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones, acuerdo que fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, correspondiente al día 7 de mayo de 2018, sin que contra dicho acuerdo se haya presentado reclamación alguna, el mismo queda elevado a definitivo y se publica a continuación el texto íntegro de la ordenanza según lo previsto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Texto de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal:

Artículo 2. Se sustituye por el siguiente texto:

“Hecho imponible.—Constituye el hecho imponible de este tributo la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes del dominio público municipal mediante concesión de sepulturas y nichos del cementerio municipal y cualquier otra reserva que se autorice conforme a la normativa aplicable”.

Art. 7. Se suprimen las tarifas por prestación de servicios: “Tasa por enterramiento: 350,00 euros”.

Igualmente, el Pleno acordó en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 23.2.b) y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la tarifa de 350,00 euros del precio público del servicio de enterramiento del cementerio municipal, a la que será de aplicación el tipo de IVA vigente y publicar la aprobación a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Venturada, a 21 de junio de 2018.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/22.657/18)

